RESOLUCION DE ALCALDIA N° 368-2023-MDSC

Santiago de Cao, 24 de noviembre del 2023

VISTO

El INFORME N°037-2023-MDSC/OII, de fecha 24 de noviembre del 2023, emitido por la Bach. Candy Ysabel Garro Alvitez, a través del cual solicita moción de saludo por conmemorarse los 46° Aniversario Institucional de la "Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de establecer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del articulo 20°de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante INFORME N°037-2023-MDSC/OII, de fecha 24 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, manifiesta que, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama (JUSHMCHICAMA), es una organización representativa de mayor nivel de los usuarios y usuarias de agua de uso Agrícola en la Provincia de Ascope, siendo que el 25 de noviembre de cada año conmemora su aniversario institucional como uno de los actores principales en el avance y fortalecimiento del agro; por ello, solicita la moción de saludo por conmemorarse los 46° Aniversario Institucional de la "Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama"

Que, es política de la actual gestión, expresar saludo y felicitación a las instituciones de la región La Libertad y el país, por conmemoración de su aniversario institucional, como muestra de afecto, reconocimiento interinstitucional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR, MOCION DE SALUDO por Conmemorarse los **46° ANIVERSARIO DE INSTITUCIONAL DE LA "JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHICAMA".**

ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al Presidente el Sr. Benito Saavedra Marreros y por su intermedio a los usuarios en general.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL